

DECRETO DE ALCALDÍA 000/2016

D. José Juan Fernández Zarco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en base a las potestades que me otorga la legislación en vigor, en materia de régimen local, mediante el presente y **visto el 5º Plan de Empleo Pedroteño** financiado íntegramente por este Ayuntamiento, y **habiéndose detectado errores, en mi decreto de 28 de noviembre pasado convocando proceso selectivo para refuerzo de servicios municipales, Auxiliares Administrativos**, que pueden afectar a la igualdad de oportunidades en el acceso de empleo público, en relación con lo exigido este mismo año en el resto de planes de empleo, es por cuanto vengo a **RESOLVER**:

1.- Rectificar el Baremo del referido Decreto de Alcaldía modificando y ampliando su apartado 6, criterios C), D) e incluyendo un nuevo criterio: E) y el apartado 7 incluyendo en la documentación que deben aportar los solicitantes la motivada por esta rectificación de errores.

El baremo definitivo queda como sigue:

“6.- BAREMO DE PUNTUACIÓN:

a) TIEMPO SIN SER CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ:

TIEMPO SIN SER CONTRATADO	PUNTUACIÓN
Desde 1 año hasta dos años	1 punto
De dos años y un día a tres años	2 puntos
Más de TRES AÑOS	4 puntos

b) SITUACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR:

SITUACIÓN A FECHA SOLICITUD	PUNTUACIÓN
Unidad Familiar sin ingresos o con ingresos mensuales hasta 300 €.	5 puntos
Unidad Familiar con ingresos desde 301 hasta 600 euros al mes.	3 puntos
Unidad Familiar con ingresos iguales o superiores a 601 euros hasta 900 euros mes.	2 puntos
Unidad Familiar con ingresos iguales o superiores a 901 euros mes.	1 punto
Solicitante con cargas familiares.	1 punto por cada carga

c) POR RESIDENCIA:

RESIDENCIA:	PUNTUACIÓN
En esta localidad desde 1 día a 12 meses	1 punto
Por residencia en la localidad, en vivienda propia, arrendada o pacíficamente cedida por su propietario por un periodo superior a doce meses	7 puntos
Otras situaciones de residencia	1 punto

d) OTRAS SITUACIONES DEL SOLICITANTE:

SITUACIÓN A FECHA SOLICITUD	PUNTUACIÓN
No ser beneficiario de prestaciones por desempleo	8 puntos
Por acreditar el pago de la hipoteca, alquiler o recibo de contribución de su domicilio habitual	4 puntos
	7 puntos
Por recibo de luz del domicilio habitual a nombre del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia	1 punto
Por recibo de agua del domicilio habitual a nombre del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia	1 punto

e) FORMACION Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN - EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Titulación relacionada con el puesto	2 puntos
Por cada curso, seminario o jornadas relacionadas con el puesto	0,25 puntos,
Nóminas o contratos que acrediten el tiempo de trabajo en puestos iguales o similares	0,15 puntos por mes

2.- Rectificar el apartado 7 que queda como sigue:

“7.- TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD ESPECÍFICA QUE A TAL EFECTO SE LES FACILITARÁ EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, también está disponible en la web del Ayuntamiento, desde el martes 29 de noviembre al lunes 12 de diciembre de 2016, ambos inclusive, ACOMPAÑANDO SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA DNI.
2. AUTORIZAR EXPRESAMENTE AL AYUNTAMIENTO PARA DIRIGIRSE A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A EFECTOS DE INCORPORAR A LOS EXPEDIENTES DE SELECCIÓN, LOS DATOS PERSONALES QUE CONSTEN EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, TANTO DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, DE LOS INGRESOS DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA QUE DECLARA EL SOLICITANTE O LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS DE NATURALEZA FISCAL.
3. TARJETA DE DEMANDANTE DE EMPLEO EN VIGOR O CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
4. LIBRO DE FAMILIA DONDE CONSTEN LAS CARGAS FAMILIARES O DOCUMENTO SUFICIENTE QUE LAS ACREDITE.
5. Solicitantes con empadronamiento diferente a esta villa, CERTIFICADO DE SU AYUNTAMIENTO CON LA FECHA DE SU ÚLTIMA CONTRATACIÓN EN UN PLAN DE EMPLEO.
6. DECLARACIÓN JURADA DONDE CONSTEN LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR, DE CUALQUIER NATURALEZA, EN CUANTÍA MENSUAL, excluyéndose del cómputo de estos ingresos los obtenidos por:
 - a.- Los de los progenitores del solicitante si este es mayor de 25 años de edad o tiene cargas familiares.
 - b.- Los de los descendientes de los solicitantes si los descendientes son mayores de 25 años de edad o tienen a su vez cargas familiares.



7. CERTIFICADO DEL SEPE, Servicio Público de Empleo, de que el solicitante no cobra prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados, donde consten los periodos de inscripción en la oficina pública de empleo como demandante de empleo.

8. CERTIFICADO DEL SEPE, Servicio Público de Empleo, de que todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia que conviven con el solicitante, mayores de 15 años de edad, no cobran prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados, donde consten los periodos de inscripción en la oficina pública de empleo como demandante de empleo.

9. Recibo pagado de la hipoteca, alquiler o ultimo de la contribución de la vivienda habitual.

10. Recibo del agua del domicilio habitual a nombre del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia.

11. Recibo de la luz del domicilio habitual a nombre del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia.

12. Aportar documentos que acrediten la formación y/o experiencia para el puesto de Auxiliar Administrativo.”

3.- Se publicará esta rectificación en los lugares de costumbre, se modificarán las solicitudes, y a los solicitantes presentados con anterioridad se les informará y requerirá para que presenten la documentación que puedan aportar en el plazo de subordinación de solicitudes y documentación adjuntada.

Así lo ordeno y firmo en Pedro Muñoz, a 9 de diciembre de 2016.

El Alcalde,

Ante mí,
La Secretaria,

Fdo. José Juan Fernández Zarco.

Fdo: M^a Dolores Sánchez García